



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0258/06/24

Oficio N°: SG.LP-08/2024/2558

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de junio de 2024

### MARTIN LEDEZMA RODRIGUEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Junio de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado INDUSTRIAS MADERERAS LEDEZMA RODRIGUEZ

con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2000/4964 de fecha 17 de Octubre de 2000, que cuenta con el código de identificación **T08031LER002** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO C.P. 31690 Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 92.682 Metros cúbicos	3	126	128	28151992	28151994	
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 21.05 Metros cúbicos	1	129	129	28151995	28151995	
palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 4.883 Metros cúbicos	1	130	130	28151996	28151996	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

MEDIO AMBIENTE



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**DR. MARCOS DELGADO RÍOS**

20/06/24  
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.  
Tels.; www.gob.mx/semarnat



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

**REX 3**

MADERA ASERRADA CORTAS DIMENSIONES DE PINO						MAD ASS PINO											
Genero:			Unidad de medida			Fecha			Unidad de medida			Fecha					
			M3						M3								
Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso reembarques)												Registro de salidas					
Fecha	Folio	Remitente	Codigo	Cant.	Fecha	Folio	Destinatario	Producto	Cant.	Fecha	Folio	Destinatario	Producto	Cant.			
04/06/2024	28139726	JUAN MANUEL VIDVIEZO SIERRA	T08051VA5001	17.200													
Total				17.200													
Equivalencia en materia prima transformada				10.612										0.000			



**MEXICO**



**SEMARNAT**



**COFOPES**

**Contacto:**  
 Av. Ejercito Nacional 203, Cd. Anáhuac,  
 Delegación Miguel Alemán, Distrito Federal  
 C.P. 11500, Tel: 01 (55) 54 90 05 00

